JEKO'E TERO PORAVERÁ SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 285.469/2015

INFORME COMPLEMENTARIO

Nº 004/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Mayo del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar éste Informe Complementario a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con ID N° 285.469/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consecuencia a la Nota de Reparo de Adjudicación DNCP/DNC N° 9288/2015.----------

En este sentido, éste Comité de Evaluación aclara que los documentos solicitados en las bases del llamado a los oferentes, fueron presentados en conformidad con las exigencias legales y técnicas expresadas en la normativa vigente, cumpliendo los mismos a cabalidad con los requerimientos, en base al siguiente cuadro:

Documentación requerida Punto 15. ANEXO 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por vía de la excepción de la La Carta de Invitación Estándar	**Jorgelina Maldonado de Segovia (Titular)**	**Juan Bautista González Núñez (Titular)**	**Pedro Catalino Lovera Velazco (Titular)**	**IZURU WATANABE (Titular) Marco Sunao Watanabe Okada (Apoderado)**
a) El Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) de acuerdo a lo indicado en los puntos 13 y 14 anteriores.	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento

I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento	Cumple con el requerimiento
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple con el requerimiento

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María Edelira Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 285.469/2015

INFORME COMPLEMENTARIO

Nº 004/2015

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, ratifica la recomendación de Adjudicación realizada en fecha 30/03/2015, en base al siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catálogo	FINCA	PADRON / CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2/Ha	Oferente	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	57102002-001	588	10.360 / 10.362	J.A. Saldivar	2ha. 6.719m2, 03cm2	Jorgelina Maldonado de Segovia (Titular)	419.503.520
2	57102002-001	2681	10.743	J.A. Saldivar	1 ha. 3.282m2. 36cm2	Juan Bautista González Núñez (Titular)	252.364.840
3	57102002-001	15069	27-115-07	Capiatá	420 m2	Pedro Catalino Lovera Velazco (Titular)	15.960.000
4	57102002-001	22165	27-5382-08 / 27-5379-05 / 27-5378-12 27-5378-11 / 27-5378-06	Capiatá	2.088 m2	IZURU WATANABE (Titular) Marco Sunao Watanabe Okada (Apoderado)	83.520.000

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1.198/2.013. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de los contratos respectivos.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. Maria E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martinez S.
DUOC